

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60036 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el número 674/2016- G, de la Entidad Mercantil MAXR3 Interiorisme, S.L., se ha dictado auto de fecha 19 de octubre de 2016, en el cual se acuerda la Declaración y Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la Concurzada, acordándose asimismo la disolución y liquidación de la sociedad, la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada MAXR3 Interiorisme, SL, así como la inscripción de declaración y conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 20 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160085367-1